Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Junio 9 del 2015.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°98 del Director de la Escuela "M.V.A.V" al Director del Departamento de Administracion de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Tintas para la Escuela "M.V.A.V".
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## DECRETO EXENTO Nº 1194.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Tintas, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa OPCIONES XEROX DE CHILE S.A, Rut N° 96.523.180-3, por un monto de US\$2.881,13.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPAL AMIDRÉS GALVES VENEROS
Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUITHERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)